

SECRETARIA. A despacho del señor juez la presente prueba anticipada de interrogatorio de parte solicitado por José María Castellanos Esparza al señor Fabio Ospina Buitrago, informándole que se encontraba programada la audiencia para el día 24 de noviembre de 2021 a las 9:30 a.m.; sin embargo, la parte solicitante en conjunto con el absolvente presentó solicitud de terminación del proceso, por haber celebrado un acuerdo conciliatorio. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2021
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1495
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que el solicitante en conjunto con el absolvente solicita la terminación del presente trámite, aportando la celebración de un acuerdo conciliatorio, en el cual el absolvente reconoce la obligación que ostenta con el solicitante.

Por lo anterior, siendo procedente lo solicitado, el juzgado,

Dispone:

1. DAR por terminado la presente prueba anticipada de interrogatorio de parte solicitado por José María Castellanos Esparza al señor Fabio Ospina Buitrago, por acuerdo conciliatorio presentado por los interesados.

2. DECRETAR el desglose de los documentos allegados como base en la presente prueba anticipada. Entréguese al demandante y a su costa.

3. Sin costas.

4. En firme el presente y cumplido lo anterior, cáncélese la radicación y archívense las diligencias.

Notifíquese

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

EAC 2021-00164

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de noviembre de 2021**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a1d0d7f81cd3fb55f24e0d21d2ec04c60851f4d93f405d3fe0f207743916f7**
Documento generado en 24/11/2021 01:11:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>